

**ACTA N°141-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIEZ DE ENERO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS A

Kemily Rebeca Segura Briceño

William Morales Castro

Manuel Ovares Elizondo.

Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.

Eduardo Sánchez Segura.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 139-2022, la cual es ratificada por los concejales Manuel Ovares, William Morales, Y Kemily Segura
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 35-2022, la cual es ratificada por los concejales Manuel Ovares, Carlos Mauricio Duarte, y William Morales Castro.

“Existe obligación de aprobar el acta de cada sesión, las actas no se votan, solo se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción propuesta por el Concejal propietario William Morales Castro y avalada por el Concejal propietario Manuel Ovares Elizondo.**

MOCION: 23-01

Martes 10 de enero, 2022

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Existe la Ley 9221 (ley Marco para la Declaratoria de Zonas Urbano Litorales), la cual no cuenta con un reglamento para su aplicación, lo que ha provocado un retraso en la implementación de la misma.

SEGUNDO: Que Montezuma es uno de los pueblos turísticos con más trayectoria y uno de los lugares con más visitación en nuestro distrito y la situación que vive actualmente la está dejando sin

oportunidades de crecer como lo venía haciendo en los últimos 30 años, y se requiere de esta Ley para que este bello destino turístico continúe su desarrollo.

TERCERO: Que existe un proyecto en la Asamblea Legislativa Expediente No. 23.109 Creación del Cantón de Cóbano el cual requiere ser impulsado por parte de este Concejo.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo **solicite una audiencia con el presidente de la república señor Rodrigo Chávez y así poder externarle nuestras preocupaciones sustentadas en estos dos asuntos tan importantes para nuestro distrito". ES TODO. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada y solicitarle una audiencia al Presidente de la Republica Sr. Rodrigo Chaves a fin de dialogar con él estos dos temas tan importantes para nuestro distrito: **1.** Reglamento a la ley 9221 (ley Marco para la Declaratoria de Zonas Urbano Litorales) y **2.** Expediente No. 23.109 Creación del Cantón de Cóbano, a la cual asistiríamos algunos miembros de este Concejo y un asesor de la comisión de Cantonato y la comisión PROZUL. *****

Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Moción propuesta por el Intendente Sr. Favio López

MOCION INTENDENCIA 01-2023

10 de enero del 2023

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO

COBANO, PUNTARENAS

1.- Qué se tiene el conocimiento de que se requiere nombrar el nuevo Comité Distrital de Deportes y Recreación del Distrito de Cóbano, en vista de que el actual ya se le venció el nombramiento.

2.- Qué se requiere realizar el proceso correspondiente para obtener todos los representantes u oferentes que se designan según lo indicado.

3.- Qué se tomó el acuerdo respectivo para que se procediera con el recibido de oferentes para ser integrantes del nuevo Comité de Deportes, acuerdo número CMC-S-391-2022.

4- Qué a la fecha no se tiene información de varias organizaciones comunales para que se proceda a realizar el respectivo nombramiento del CDDR CÓBANO, esto debido a que la solicitud se realizó en fechas festivas de diciembre.

Por lo anterior Mociono para que:

Este concejo Municipal extienda el plazo para recibir propuestas de las diferentes organizaciones comunales para que sean parte del nuevo Comité de Deportes del Distrito Cóbano, para el día viernes 27 de enero del año en curso y de esta manera se obtengan varios representantes y se proceda a la conformación.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACURDA: “Acoger la moción presentada por la Intendencia y extender el plazo para recibir las ternas para el nombramiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación hasta el día 27 de enero a las 3.30 pm.” **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

DICTAMEN DE COMISIÓN

Sesión ordinaria número treinta y nueve dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día diez de enero del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con quince minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Carlos Mauricio Duarte, William Morales y Eric Salazar Rodríguez.

ASUNTO: SOLICITUD DE CORTA DE ARBOLES QUE REALIZA LA CONCESIONARIA PLAYA EN MEDIO S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- PASE CMC-S-400-2022
- FICIO ZMT-260-2022 de la Intendencia
- EXPEDIENTE

CONSIDERANDO:

→ Que se ha conocido OFICIO ZMT-260-2022 del Sr. Favio López Chacón, Intendente Municipal, el cual se cita textualmente:

Se recibe solicitud por parte de los representantes de la sociedad Playa en Medio S.A, cedula jurídica 3-101-199018, en la cual se pide la autorización para la corta 4 árboles de almendro de playa ubicados en la parcela concesionada a su favor, indicando que la madera no la van a sacar de la propiedad, sino que la utilizaran en el sitio.

En virtud de la petición realizada se le solicito al inspector municipal efectuar inspección en el sitio con el fin de recabar información, el cual procedió a realizar la misma y mediante oficio I- ZMT- 139- 2022 informo que... *"logre determinar que los cuatro arboles de Almendro de Playa que solicitan cortar, estos son existentes y se encuentran totalmente secos, todos son troncos, los mismos se ubican junto a la casa y piscina existentes en la parcela, por lo que en el sitio procedí a tomar varias fotografías esto con el fin de realizar este nuevo informe sobre lo encontrado en esta parcela y así se proceda según corresponda"*

Importante hacer del conocimiento de este Honorable Órgano Colegiado que la parcela adjudicada a la citada sociedad se ubica en zona residencial recreativa de baja densidad y zona de protección del plan regulador de Santa Teresa, el cual indica que no se permitirá tala de árboles, chapia intensiva ni el uso de plantas exóticas.

Adicionalmente se indica que se procedió a realizarla siguiente consulta vía correo electrónico al SINAC, *"...Ing. Carolina Orozco Zamora, reciba un cordial saludo, a la vez que le exponemos el siguiente caso: Recibimos en el departamento de zona marítimo terrestre solicitud de permiso para cortar cuatro almendros de playa ubicados en una parcela ubicada en zona marítimo terrestre la cual esta concesionada a la sociedad Playa en Medio, por lo que concretamente consultamos, si para cortar este tipo de árbol se requiere autorización por parte del SINAC? Obteniendo la siguiente respuesta: en relación a su consulta, si los árboles cumplen con lo dispuesto al artículo 28 de la Ley Forestal no requieren permiso de corta. "ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación."*

Es importante aclarar que aunque los árboles cumplan con lo estipulado en el artículo 28, si estos se localizan en área de protección de acuerdo al artículo 33 de la Ley Forestal, no podrán cortarse. Además, si requiere transportar la madera fuera de la propiedad, debe tramitar el permiso para otorgarle los dispositivos de control correspondientes.

Según información recabada en inspección de campo los árboles que requieren cortar no se ubican en zona de protección.

Por lo que en este acto se da traslado a este Concejo Municipal la petición realizada por el señor Mario Matarrita Cascante representante legal de la sociedad Playa en Medio S.A e información recabada por este departamento con el fin de que valoren autorizar o no, a esta concesionaria la corta de los arboles solicitados, esto por no requerir permiso de corta del SINAC por enmarcarse dentro de lo establecido en el articulo 28 de la Ley Forestal.

Se adjunta informe de inspección I-ZMT-139-2022, y correos del SINAC

Sin más, esperando haber informado de la mejor manera.

- Que según el informe I-ZMT-139-2022 la propiedad se ubica en el sector costero de Playa Santa Teresa y cuenta con una área de 4320.28 m2, los cuales corresponden a zonificación de Zona de Baja Densidad (Z.R.B.D.), y tiene un frente de 20.72 metros lineales y un fondo de 143.65 metros lineales

POR LO TANTO

Esta comisión dictamina

1-Acogerse al informe emitido por el Inspector del zona marítimo terrestre y recomendar al honorable Concejo se autorice a la sociedad Playa en Medio S.A. para que corten 4 árboles de almendro de playa ubicados en la parcela concesionada a su favor, ubicada en Playa Santa Teresa, los cuales son troncos que se encuentran totalmente secos, y se ubican junto a la casa y piscina existentes en la parcela, fuera de la zona de protección, cuya madera no va a salir de la propiedad, sino que la utilizaran en el sitio. Lo anterior al amparo de lo establecido en el articulo 28 de la Ley Forestal. *"ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación."*. ES TODO

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre". ACUERDO UNANIME

3.2. Autorizar a la a la sociedad Playa en Medio S.A. para que corten 4 árboles de almendro de playa ubicados en la parcela concesionada a su favor, ubicada en Playa Santa Teresa, los cuales son troncos que se encuentran totalmente secos, y se localizan junto a la casa y piscina existentes en la parcela, árboles que según el Informe del Departamento se encuentran fuera de la zona de protección y cuya madera no va a salir de la propiedad, sino que la utilizaran en el sitio. Este acuerdo se emite al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Forestal, que dice: "ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación.". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la

curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez.

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME DE INTENDENCIA 2023-001. 10 de enero del 2023

a.a. OFICIO INT-2023-002 ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USUARIO EN EL BANCO POPULAR.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a solicitarles se tome el siguiente acuerdo, esto en vista a que la Licda. Karla Gabriela Paniagua Varela se encuentra de regreso como titular del puesto de tesorería.

Por lo tanto, mediante acuerdo, se le solicite al Banco Popular y Desarrollo Comunal, se proceda a eliminar el usuario de la señora Kristel Barrantes Pérez cédula N°1-1564-0032 “usuario tipo autorizador, mismo que ya cumplió con sus funciones.

Que, además, se le solicite al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de Paquera, la creación del usuario web para realizar transacciones en la página electrónica del Banco, a nombre de Karla Gabriela Paniagua Varela, misma que regresa a su puesto titular.

Señora Karla Gabriela Paniagua Varela cédula N° 2-0633-0096 “usuario tipo autorizador” que le permitirá realizar consultas y autorizar las transacciones que realice el usuario tipo ingresador, transacciones. Así mismo como la firma mancomunada de cheques con el Sr. Favio López Chacón, en dicha entidad Bancaria.

- Que las transacciones en forma diaria no podrán exceder un monto máximo de ₡100.000.000 (cien millones de colones).

Que todo proceda para la firma de cheques y pagos de las cuentas número empresarial 16112101130683796 BP negocios 1611101143174252, cuenta corriente empresarial 16112101137573645.

Que el usuario tendrá una vigencia siempre y cuando se encuentre ocupando su puesto de Tesorería, mismo deberá de ser comunicado mediante oficio de parte de la Intendencia Municipal a su conveniencia al Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante un acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO INT-2023-002 de la Intendencia, en el cual solicita se le indique al Banco Popular y Desarrollo Comunal se proceda a eliminar el usuario de la señorita Kristel Barrantes Pérez cédula N°1-1564-0032 “usuario tipo autorizador”, mismo que ya cumplió con sus funciones y se incluya a la Sra. Lcda. Karla Gabriela Paniagua Varela, quien se encuentra de regreso como titular del puesto de tesorería.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Solicitarle al Banco Popular y Desarrollo Comunal de Paquera, se proceda a excluir el usuario de la **señorita Kristel Barrantes Pérez, cédula N°1 1564 0032** “usuario tipo autorizador” ****

4.2. Solicitarle al Banco Popular y Desarrollo Comunal de Paquera, la creación de un usuario web “tipo autorizador” a nombre de la **Lcda. Karla Gabriela Paniagua, cedula N°2 0633 0096**, quien regresó a su puesto como titular de la tesorería municipal de este Concejo y así pueda realizar consultas, transacciones y autorizar las transacciones que realice el usuario tipo ingresador. *****

4.3. Solicitarle se registre la firma de la **Lcda. Karla Gabriela Paniagua, cedula N°2-0633 0096**, para que de forma mancomunada con el Intendente Sr. Favio López Chacón pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número **empresarial 16112101130683796 , BP negocios 16111101143174252, cuenta corriente empresarial 16112101137573645**. *****

4.4. Solicitarles que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma de la Bach. Kristel Barrantes Pérez”. *****

4.5. Recordarles que las transacciones en forma diaria no podrán exceder un monto máximo de ₡100.000.000 (cien millones de colones). *****

4.6. Indicar que este usuario tendrá vigencia siempre que la Lcda. Paniagua se mantenga en el puesto de tesorera. En el momento que deje el cargo se comunicará a esa entidad mediante un acuerdo de Concejo”. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

a.b. OFICIO INT-2023-003. ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE FIRMA DE BANCOS KARLA GABRIELA PANIAGUA VARELA.

Estimados Señores:

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias de la manera más atenta les comunico que en vista de que la tesorera municipal se encuentra de regreso como titular del puesto de tesorería y que este Concejo Municipal requiere cumplir con algunas obligaciones como los diferentes pagos a proveedores, funcionarios, recepción de garantías de cumplimiento, cierres de cajas y demás funciones que acogen a diario a este departamento.

Esta administración municipal, requiere se apruebe los cambios para que se registre nuevamente a la funcionaria Municipal Licda. Karla Gabriela Paniagua Varela, en los respectivos bancos.

Es por todo lo anterior que le solicito interpongan sus buenos oficios, para que se elimine la firma de la Señora. Bach. Kristel Barrantes Pérez y se autorice el registro de la firma de la señora Karla Gabriela Paniagua Varela, cédula de identidad 2-0633-0096, en los siguientes Bancos:

ACTA 140-23

10/01/2022

Banco Nacional cuentas N°

CONCEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-000152-0	COLONES
CONCEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-000212-2	COLONES
CONCEJO MUNICIPAL DE DEST	100-01-090-000970-5	COLONES
CONSEJO MUNICIPAL DE DIST	100-01-090-001254-6	COLONES

Banco de Costa Rica. CR64015201001050108291

Caja Única CR25073911362000043663

Así como la firma de cheques mancomunadamente de la Señora. Karla Gabriela Paniagua Varela con el Sr. Favio López Chacón.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que mediante oficio INT-2023-003 la Intendencia informa que la funcionaria Lcda. Karla Gabriela Paniagua Varela, cedula 2 0633 0096, titular del puesto de Tesorera de este Concejo Municipal ha regresado a sus labores y se hace necesario registrar su firma en los diferentes entes bancarios con los que tiene relación este Concejo.
- ↔ Que la señorita Kristel Barrantes Pérez, era quien la estaba sustituyendo y cuya firma se encuentra registrada en esa entidad.
- ↔ Que existen cheques confeccionados pero que no han sido cambiados que cuentan con la firma de la Tesorera a.i. Kristel Barrantes Pérez

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. Solicitarle al BANCO NACIONAL se realice el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Lcda. Karla Gabriela Paniagua Varela, cedula 2 0633 0096**, para que de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número **100-01-090-000152-0; 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-000970-5** de este Concejo Municipal. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.2. Solicitarle al BANCO DE COSTA RICA se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Lcda. Karla Paniagua Varela, cedula 2 0633 0096**, para que, de forma mancomunada con el Intendente, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número **CR64015201001050108291**". Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal

el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.3. Solicitarle a la CAJA UNICA DEL ESTADO se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma de la **Lcda. Karla Gabriela Paniagua Varela, cedula 2 0633 0096** en la cuenta número **CR25073911362000043663**". Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.4. Solicitarles que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma de la Bach. Kristel Barrantes Pérez. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.c OFICIO INT-2023-004. ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN CAMBIO DE PERFIL CORRDINADOR DE ZMT.

Por medio de la presente le saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, a la vez procedo a trasladar perfil del coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

La administración tiene la necesidad de actualizar el perfil de coordinador de ZMT, con el fin de responder a las necesidades actuales que demanda el departamento, actualmente el departamento de ZMT requiere un perfil profesional de un arquitecto, un administrador o un abogado que dirija adecuadamente los objetivos y políticas de desarrollo que se requieren en la zona marítimo terrestre.

Es por lo anterior que se solicita conocer la información adjunta para la respectiva aprobación del cambio de perfil del coordinador del departamento de Zona Marítimo Terrestre, con un perfil mejor calificado, en este nuevo se busca sea una persona profesional y diferente a los que ya tiene dicho departamento, como lo sería un arquitecto, administrador o abogado, en este se buscaría una mayor fluidez en la tramitología de los expedientes, valoración de los perfiles y su respectiva aprobación.

Esperando se pueda verificar la información para cumplir y que el departamento se ordene.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante OFICIO INT-2023-004 la Intendencia solicita actualizar el perfil de coordinador de ZMT, con el fin de responder a las necesidades actuales que demanda el departamento, actualmente el departamento de ZMT requiere un perfil profesional de un arquitecto, un administrador o un abogado que dirija adecuadamente los objetivos y políticas de desarrollo que se requieren en la zona marítimo terrestre.
- ❖ Que se debe corregir el apartado de Formación y Experiencia del perfil actual el cual indica:

FORMACIÓN

- › Licenciatura universitaria en Arquitectura
- › Licenciatura universitaria en Administración
- › Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

Actitud para realizar las labores diarias y compromiso con las gestiones

- ❖ Que lo correcto es que se indique como sigue:

FORMACIÓN

Licenciatura universitaria en Arquitectura

Licenciatura universitaria en Administración

Licenciatura universitaria en Derecho

EXPERIENCIA

2 año de experiencia en labores atinentes al puesto

1 año de experiencia en manejo de personal

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Aprobar modificación al Perfil del puesto de Coordinador de Zona Marítimo Terrestre, y que este conste como detalle:

COORDINADOR(A) DE ZONA MARITIMO TERRESTRE (PM2)

NATURALEZA DEL CARGO

Ejecución y Coordinación de actividades profesionales del grado de licenciatura que elabora estudios, dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones, y otras labores similares atinentes al departamento de Zona Marítimo Terrestre.

CARGOS TIPICOS

- Arquitecto(a)

- Administrador(a)
- Abogado(a)

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

- Representar al Concejo Municipal de Distrito ante las instancias administrativas y judiciales que corresponda en asuntos de ZMT.
- Asesorar en materia jurídica al Intendente (a) o Vice intendente así como a las demás unidades municipales cuyas actuaciones tengan injerencia directa con ZMT.
- Plantear las acciones judiciales que se requieren en resguardo de los servicios e intereses municipales, así como realizar las defensas correspondientes a ese nivel, cuando la institución es demandada por asuntos derivados de ZMT.
- Conoce, tramita y resuelve los recursos, revocatoria y revisión, presenta informes, dirige los procesos administrativos ordinarios, sumarios y disciplinarios y emite recomendaciones a la Intendencia, así como también al Concejo Municipal.
- Atiende y resuelve las consultas de tipo jurídico que presenten directamente los administrados o contribuyentes en relación con los trámites que se realizan.
- Ejecuta actividades propias del Proceso de Zona Marítimo Terrestre.
- Otras responsabilidades a fines al puesto.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de Licenciatura.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado en forma estrecha por su superior jerárquico. Se caracteriza por una ilimitada independencia profesional.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde asignar el trabajo a personal operativo, administrativo, técnico y Profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Para la ejecución del trabajo, recibe y sigue instrucciones contenidas en Políticas, Normas, Técnicas en el ámbito de procesos, el grado de independencia para actuar y tomar decisiones es considerable. Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes Profesionales presentados. Recibe supervisión del Coordinador Inmediato.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar inversiones rentables y seguras, evitar pérdidas económicas o presupuestarias, lograr mayor eficiencia organizacional y apoyar la toma de decisiones en materia económica.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados y los no asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

En el desempeño de sus labores requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo normal ya sea personal, teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, debe coordinar, labores muy especializadas en el campo administrativo y técnico, adicional a esto debe investigar, manejar y brindar información profesional, asistir a reuniones y rendir informes técnicos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Algunos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas, podrían trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Sentido de la urgencia.
- Proactividad
- Actitud positiva ante el cambio.
- Afabilidad.
- Discreción.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Servicio al cliente.
- Enfoque al logro
- Capacidad analítica

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- Autocad intermedio
- Excel intermedio
- Power Point avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Elaboración de presentaciones
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura universitaria en Arquitectura

Licenciatura universitaria en Administración

Licenciatura universitaria en Derecho

EXPERIENCIA

2 año de experiencia en labores atinentes al puesto

1 año de experiencia en manejo de personal*****

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir A2 y/o B1 vigente.

Incorporado Colegio Profesional respectivo*****

Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.d OFICIO INT-2023-005. ASUNTO: VALORACIÓN DE INFORMACIÓN DE PLACA Y APROBACIÓN BOSQUE JERUSALÉN CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL.

Estimados Señores:

Por medio de la presente en las primeras líneas de este documento oficial de la administración de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, procedo a comentarles que me encuentro desde el pasado año, no hace muchos días, en conversación con la Dinorah Castillo J. Directora

Departamento Prensa y Cultura, de la Embajada de Israel en Costa Rica, concurrente en Nicaragua, para un proyecto *en la reforestación o siembra de un bosque, denominado BOSQUE JERUSALÉN CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL, mismo se realizará en la comunidad de Santa Teresa.*

Se presenta mediante correo electrónico la propuesta de una placa para ser colocada en dicho Bosque, misma que se le debe de dar el visto bueno y aprobación para ser enviada a la embajada y continuar con tan importante trámite.

Es por todo lo anterior que procedo a adjuntar la propuesta para que se valore y si lo tienen a bien, aprobar lo que ella se indica.

FAVIO, En Santa Teresa hay una concentración importante de la comunidad Hebrea, ellos quieren constituir un bosque, agarrar una área y reforestarla, y poner una placa en conmemoración de la celebración del año Hebreo y denominarlo Jerusalén capital del Estado de Israel, esto es febrero. La placa diría "Sera como árbol plantado a la orilla de un río; que extiende sus raíces hacia la corriente; no tema cuando lleguen los calores; pues su

ACTA 140-23

10/01/2022

follaje es siempre frondoso: En tiempos de sequia no se inquieta u nunca deja de dar fruto”.

Jeremías 17:8. Esa es la propuesta de la embajada. Puede ser cualquier bosque

CARLOS. Puede ser la propiedad del parque

FAVIO. El parque no, pero si la zona de protección forestal que podrían reforestar y colocar la placa ahí y sea ese bosque que ellos dicen, es una aprobación que me gustaría tomen parte ustedes

ERIC. Y porque tiene que ser una reforestación

FAVIO No es solamente la reforestación es la declaratoria de que ese bosque es BOSQUE JERUSALEN CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL es una conmemoración que se le está dando a esa comunidad y a ese bosque Me parece que nosotros como autoridad máxima de este distrito, en el caso mío, no quisiera atribuirme la autoridad y decir que si sin tomar en cuenta al Concejo, es una conmemoración entonces creo que el Concejo debe tomar parte y decir si o no

WILLIAM. Y que va a pasar después con ese bosque

FAVIO. Es zona de protección forestal entonces nunca va a dejar de ser bosque. Se podría reforestar la parte de los ríos y ese bosque seria representante de la comunidad de Israel en Santa Teresa

5.53 pm. PRESIDENTE-. vamos a un receso

6:00 pm. PRESIDENTE. Regresamos

CONSIDERANDO:

-Que el Intendente mediante OFICIO INT-2023-005 solicita se valore un proyecto **reforestación o siembre de un bosque, denominado BOSQUE JERUSALÉN CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL, mismo se realizará en la comunidad de Santa Teresa y la colocación** de una placa para ser en dicho Bosque

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

7.2. Otorgar un voto de apoyo para que la comunidad Israelita que vive en Santa Teresa coloque una placa en el Área del Parque de esa comunidad , que dice:



Embajada de Israel



Concejo Municipal
de Distrito Cóbano

BOSQUE:
JERUSALÉN CAPITAL DEL ESTADO DE ISRAEL
EN ARMONÍA CON LA CREACIÓN

Embajada de Israel
Cóbano, 2022
(5783, año calendario hebreo)

Jeremías 17:8

Será como árbol plantado a la orilla de un río; que extiende sus raíces hacia la corriente; no teme cuando llegan los calores; pues su follaje es siempre frondoso. En tiempos de sequía no se inquieta, y nunca deja de dar fruto.

Y se autoriza la reforestación de la zona de protección de la quebrada que pasa cerca de dicho parque". Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Propietario Minor Centeno Sandi), Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura) y Eric Francis Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.e Martes 03 de enero se reanuda proyecto de asfaltado de la cuesta de la S, hasta el cruce de Playa Carmen, iniciando con la limpieza, misma que finalizó el día domingo y a partir del lunes se procedió con la colocación de material de préstamo los últimos 160 metros

Los cierres son de quince minutos pero si ocasionan presas de una hora, las rutas alternas habilitadas de Playa Hermosa hacia Rio Negro y Cóbano, obviamente es una ruta alterna en lastre que esta en condiciones optimas para cualquier tipo de vehículo, no es autopista, pero funcionan.

a.f EL DÍA JUEVES DE LA SEMANA PASADA SE INICIÓ CON LA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE COMUNICA MAL PAÍS CON DELICIAS, EN LO QUE SE LE CONOCE COMO RIO MEDIO, ESTO CON MAQUINARIA MUNICIPAL, NIVELADORA Y COMPACTADORA. Esperaría que esta semana quede habilitada para el sector turístico.

WILLIAM. Estamos en temporada y no se presentó al Concejo el plan de contingencia. Se iniciaron los trabajos sin contar con un plan, habíamos quedado en pasar la niveladora y compactadora porque esas vías no están accesibles para vehículos livianos y menos para autobuses. No sentí un plan de contingencia, yo pensaría que un plan de contingencia es habilitar esas rutas para todo tipo de vehículos. La ruta de Santiago hay un paso de alcantarilla que ahí no pasa un carro sencillo y por el rio prácticamente no se puede pasar. Hay que descartar esa ruta que solo esta para 4x4 y la alcantarilla que va al tanque ahí por lo menos se ocupaba lastre y 4 alcantarillas. Hay varios pasos de alcantarilla. El asunto es

el turismo que va a tomar vuelos. El plan de contingencia nos lo quedaron debiendo. No sé cuánto caudal tiene el río Negro en este momento, pero era llevar y poner unas 4 alcantarillas canalizar el río y echar unos viajes de lastre para que pase cualquier vehículo, eso es una forma de hacer contingencia, no solo echar maquinaria y ya. Ya no se pudo hacer.

FAVIO. El plan de contingencia yo se lo pedí al Ingeniero, pero no le he dado seguimiento. Yo hice el recorrido de Hermosa a Río Negro hace tres días, y estoy seguro de que cualquier vehículo puede transitar. No se de cual alcantarilla se trata, me gustaría verlo para repararlo, no vi ningún paso de alcantarilla faltante entre Hermosa y Río Negro

WILLIAM. Entre Hermosa y Río Negro es el río y entre Hermosa y el Tanque hay un paso de alcantarilla

FAVIO. Estoy de acuerdo. Está habilitado entre Hermosa Río Negro y Cóbano. El paso por el río no está malo pero si se puede poner la alcantarilla, le estoy pidiendo al ingeniero tomarlo en cuenta para que lo haga a la brevedad y así ese detalle del río no de perjuicios a vehículos pequeños. La ruta por Santiago – El Tanque y la ruta alterna entre Delicias y Casa camaleón es para vehículos 4x4. Lo mas que le podemos a ver a la otra ruta (Río Negro – Hermosa) es el tema del río para que quede al cien, pero si se puede pasar, pero se puede mejorar

WILLIAM. Insisto Favio no se puede pasar con microbús

a.g Lo que es la vagoneta y el back hoe, así como sus operarios se encuentran realizando reparaciones o cambios de pasos de alcantarillas en la ruta frente a RG 2000 antes de llegar al cruce de Playa Carmen.

Para la otra semana se tiene pensado hacer una última inspección a la ruta Montezuma Cabuya, para notificar a la comunidad donde aún se está invadiendo en derecho de vía a fin de que retiren las cercas y poder iniciar el proyecto. Aunque falta mucho tiempo se les va a dar el tiempo. Y en 15 días se inicia con paso de alcantarilla, puentes de cajón y otros

WILLIAM. Ya que se va a iniciar con ese proyecto se podría contemplar una ciclovía, talvez es un sueño muy grande

FAVIO. Hay unas limitantes topográficas por la cascada y donde llaman guarito, por el ancho de la vía, sin embargo este proyecto de Cabuya está contemplando en un tramo de playa Las Manchas donde si se puede porque el ancho lo permite y Cabuya hacer una ciclovía como un ejemplo que esperemos continúen los otros gobiernos. Yo se la visión que usted tiene y la comparto de conectar u hacer un anillo de senderos para rodar libremente. Pero empezamos por 200 metros

MANUEL. Que posibilidad hay de poner señalación en el puente hacia Bello Horizonte donde la semana pasada hubo un accidente y talvez mas adelante ampliar ese puente que está en una vuelta

FAVIO. Nosotros ya contratamos una empresa para que coloque señalización de información, prevención y precaución y señalización horizontal, demarca calles e

ACTA 140-23
10/01/2022

información turística y colocación de barandas de protección. Ahorita ese contrato no tiene presupuesto hay que esperar al primer extraordinario.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
SE DISPENSA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

CARLOS. Preguntar a la licenciada que ha pasado con los rótulos y paradas que vino una gente aquí a ofrecer

LIC. OBANDO. Ellos mandaron un contrato yo lo revise y se los devolví con las observaciones y solicite una documentación, mandaron una parte y quedo pendiente otra

CARLOS. Que importante seria darle seguimiento a eso

LIC, OBANDO. Mañana los llamo

***** U.L. *****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Sr. Eric Francis Salazar Rodríguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA